



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
Tacapisi, 28 de octubre de 2024

30 OCT 2024

OFICIO N° 0135-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO. -**

EXPEDIENTE N° 10217
10:03

**ASUNTO : REMITO R.D. DE CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE PRÁCTICA INGLÉS DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SECUNDARIA "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.**

REF. : Directiva Regional N° 0016-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo **REMITO R.D. DE CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PRÁCTICA INGLÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** con la intención de garantizar el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL YUNGUYO
I.E.S. JEC "ANDRÉS BELLO" TACAPISI

JAVIER SALAS CALLE
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI
CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 28 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

VISTO, el Informe y documentos del plan de trabajo específico de conformación e implementación de la Comunidad de Práctica Inglés de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012- ED, Artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación respecto a la interculturalidad en procesos pedagógicos establece "El aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes"; Que, es política de la Dirección Regional de Educación Puno, diseñar los lineamientos educativos regionales, para optimizar el servicio educativo a nivel regional, complementando a la norma técnica nacional de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

Que, los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño del Directivo" aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU establecen dominios, competencia y desempeños. En tal sentido, el Dominio 2: Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes, comprende las competencias del directivo enfocadas hacia el desarrollo de la profesionalidad docente y su proceso de acompañamiento sistemático para la mejora de los aprendizajes desde un enfoque de respeto a la diversidad e inclusión. Competencia 5: Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes de su institución educativa basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua, orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje. Desempeño 15: Gestiona oportunidades de formación continua de docentes para la mejora de su desempeño en función del logro de las metas de aprendizaje y Desempeño 16: Genera espacios y mecanismos para el trabajo colaborativo entre docentes y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y del clima escolar:

